Proyecto de ley para regular scooters eléctricos exige ser mayor de 18, licencia y seguro

Boletín N°: 9

Set 23, 2026 CHILE

Durante el primer semestre de 2026 se contabilizaron 501 accidentes de trayecto asociados a scooters eléctricos, lo que supone un alza de 36,9% respecto del mismo periodo de 2025. El 57,9% de estos siniestros ocurre entre las 07:00 y las 11:59 horas, y ocho de cada diez involucran a trabajadores de entre 18 y 40 años.

Frente a este panorama, las diputadas del Partido Republicano por la región Metropolitana, Catalina Del Real y Macarena Santelices, ingresaron un proyecto de ley para actualizar la regulación de estos vehículos. La propuesta incorpora la categoría de “ciclo eléctrico de alta velocidad” para equipos que excedan los 25 km/h o los 0,25 kW de potencia.

Al respecto, Santelices dijo que “cuando registramos 501 accidentes en tan solo seis meses, no podemos mirar hacia otro lado. Queremos que las personas sigan utilizando scooters y nuevas formas de transporte, pero con reglas acordes a los riesgos”.

Del Real, por su parte, remarcó que “los scooters eléctricos ya son una realidad y son una alternativa útil de transporte, pero no podemos permitir que vehículos que alcanzan altas velocidades circulen en un vacío legal“, declaró Del Real.

El proyecto dispone que los conductores de estos vehículos deberán ser mayores de 18 años, poseer licencia y tener un Seguro Obligatorio de Micromovilidad asociado al número de serie del equipo.

Asimismo, exige a importadores y comercializadores informar de manera visible la potencia y velocidad máxima, para evitar que equipos de alta velocidad se ofrezcan como ciclos tradicionales.

El texto también impone requisitos a las plataformas de arriendo, que deberán limitar por software la velocidad tope a 25 km/h y mantener seguros de responsabilidad civil.

Fuente

Fuente: Canal 9

Enlace:
https://www.canal9.cl/episodios/2026/09/13/mayores-de-18-anos-con-licencia-y-seguro-proyecto-busca-regular-el-uso-de-scooter-electricos